



**DECANATURA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESOLUCIÓN 2480 DE 2025**  
(2 de mayo)

---

***“Por la cual se declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorial 2024 convocado para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá”***

---

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SEDE  
BOGOTÁ**

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico del 28 de noviembre de 2013, y

**CONSIDERANDO**

**Que** el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 123 de 2013, adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

**Que** el artículo 8 del citado Estatuto estableció que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público, y consagró que los concursos serán reglamentados por el Consejo Académico.

**Que** el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 072 de 2013, reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria y, en su Artículo 2, consagró que los concursos profesorales serían convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

**Que** la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución 2421 del 5 de junio de 2024, convocó el Concurso Profesorial 2024 para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá.

**Que** el artículo 14 de la referida Resolución estableció el cronograma del concurso.

**Que**, del 17 de junio al 16 de septiembre de 2024, se surtió la fase de “*Inscripción y envío de documentos*”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

**Que**, del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2024, la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, con el apoyo y asesoría de la División de Personal Académico y de un Comité de Verificación, realizó la fase de *Verificación de Requisitos* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y las disposiciones del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico.

**Que** el 8 de octubre de 2024 se publicó en la página web de la convocatoria la lista preliminar de admitidos y no admitidos.

**Que** de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, se otorgó un término de tres (3) días hábiles posteriores (del 9 al 11 de octubre de 2024) a la publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos para que los aspirantes presentaran las respectivas reclamaciones.

**Que** dentro de dicho término se radicaron un total de treinta y cuatro (34) reclamaciones.

**Que** el 28 de octubre de 2024 se dio respuesta a las reclamaciones incoadas por los aspirantes, determinándose no acceder a muchas de ellas.

**Que** el 28 de octubre de 2024 se publicó la lista actualizada de admitidos y no admitidos a la convocatoria del Concurso Profesorado 2024 para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá.

**Que**, mediante la Resolución 5561 del 14 de noviembre de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, se revocó parcialmente la lista actualizada de admitidos y no admitidos publicada el 28 de octubre de 2024 y se modificó el cronograma establecido en la Resolución No. 2421 de 2024 de la misma autoridad.

**Que**, con base en la precitada revocatoria parcial, del 18 al 20 de noviembre de 2024, los aspirantes que fueron declarados como “no admitidos” por la no presentación de la tesis o el trabajo final de posgrado o porque no era posible validar el área de la tesis o trabajo final de posgrado que aplicaba al perfil respectivo, allegaron la documentación respectiva. Así mismo, la situación de los aspirantes admitidos se mantuvo incólume.

**Que**, del 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, con el apoyo y asesoría de la División de Personal Académico y de un Comité de Verificación, realizó la fase de *Verificación de Requisitos*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y las disposiciones del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, de

aquellos aspirantes que allegaron documentación con ocasión de lo dispuesto en la Resolución 5561 del 14 de noviembre de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería.

**Que** el 6 de diciembre de 2024 se publicó en la página web de la convocatoria el listado consolidado de admitidos y no admitidos.

**Que,** de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, se otorgó un término de tres (3) días hábiles posteriores (del 9 al 11 de diciembre de 2024) a la publicación de la lista consolidada de admitidos y no admitidos, para que los aspirantes presentaran las respectivas reclamaciones.

**Que,** dentro de dicho término, se radicaron un total de cuatro (4) reclamaciones.

**Que,** entre el 12 y el 18 de diciembre de 2024, se dio respuesta a las reclamaciones efectuadas por los aspirantes.

**Que** el 19 de diciembre de 2024 se publicó el listado definitivo de admitidos y no admitidos a la convocatoria del Concurso Profesorial 2024 para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá.

**Que,** del 15 al 31 de enero de 2025, el jurado designado por el Consejo de Facultad para cada perfil convocado realizó la *revisión de las hojas de vida*.

**Que,** del 3 al 21 de febrero de 2025, se desarrollaron las presentaciones públicas de la prueba de competencias, en las cuales el jurado designado por el Consejo de Facultad para cada perfil, evaluó tanto el componente escrito como el componente oral.

**Que** el 28 de febrero de 2025, mediante Resolución 1426 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, se publicó en la página web del concurso los resultados de la valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias.

**Que,** de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, se otorgó un término de tres (3) días hábiles posteriores (del 3 al 5 de marzo de 2025) a la publicación de los resultados de la valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias, para que los aspirantes presentaran las respectivas reclamaciones.

**Que,** dentro de dicho término, se radicaron un total de seis (6) reclamaciones.

**Que,** entre el 6 y el 13 de marzo de 2025, con el apoyo de los evaluadores designados por el Consejo de Facultad para cada perfil, la Decanatura dio respuesta a las reclamaciones incoadas por los aspirantes.

**Que** el 14 de marzo de 2025, mediante Resolución 1670 de 2025, se publicó en la página web de la convocatoria la lista actualizada de los resultados de la valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias.

**Que**, a la fecha, se han cumplido integralmente las disposiciones y fases mínimas establecidas en el artículo 4 del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico.

**Que** el concurso profesoral, convocado mediante Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá, para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá, se ha llevado a cabo conforme al cronograma establecido y con el acompañamiento de los veedores designados por el Consejo de Facultad.

**Que** el artículo 11 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería dispone que, con base en los resultados finales consolidados de la valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias, se debe expedir la lista de ganadores de perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. Así mismo, la lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado.

**Que** mediante la Resolución 1771 del 19 de marzo de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, se publicó la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesoral 2024.

**Que**, dentro de los términos de ley fue presentado un (1) recurso de reposición contra la Resolución 1771 del 19 de marzo de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería; el cual fue contestado en debida forma y no alteró los resultados de la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesoral 2024 publicada el 19 de marzo de 2025.

**Que** el artículo 13 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería dispone que una vez surtidos los recursos administrativos; se publicará una Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

**Que** en mérito de lo anterior,

## **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1.** Establecer la lista de los ganadores, elegibles, y los perfiles o cargos desiertos del Concurso Profesoral 2024, en el marco de la convocatoria efectuada mediante la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería así:

PERFIL	CARGOS	CÓDIGO	CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE	RESULTADO
C1- Cátedra 0,1	1	DFMV777 4	80249528	DIEGO FERNANDO MUÑOZ VELANDIA	835,00	Ganador
C2- Cátedra 0,2	1	DESIERTO				
C3- Cátedra 0,2	1	DAR7344	79953235	DIDIER ALDANA RODRIGUEZ	881,00	Ganador
C4- Cátedra 0,2	1	DESIERTO				
C5- Cátedra 0,2	1	DESIERTO				
C6- Cátedra 0,3	1	JSSC6687	101843922 2	JOHAN SEBASTIAN SANCHEZ CHOACHI	863,00	Ganador
	1	IDM7373	80792771	IVÁN DARÍO MELO LAGOS	792,66	Elegible
	1	EDBP419 7	103245923 8	EDER DAVID BARON PRADA	751,33	Elegible
	1	JCRC5739	91487960	JUAN CARLOS	942,00	Ganador

<b>C7- Cátedra 0,3</b>				RUGE CARDENAS		
	1	ORA1584	7173433	ORLANDO RINCON ARANGO	835,00	Elegible
	1	ACR7385	79969008	ANDRES HORACIO CLAVIJO RINCON	735,70	Elegible
<b>C8- Cátedra 0.3</b>	1	LVR4912	79657126	LIVANIEL VIVEROS ROSERO	771,33	Ganador
	1	ACR7385	79969008	ANDRES HORACIO CLAVIJO RINCON	756,67	Elegible
	1	ORA1584	7173433	ORLANDO RINCON ARANGO	749,00	Elegible
<b>C9 - Cátedra 0,3</b>	1	VB9575	92529678	VLADIMIR BUELVAS HERNANDE Z	720,00	Ganador
<b>C10 - Cátedra 0,3</b>	1	GACT920 3	80218698	GIOVANNI ANDRÉS CORTÉS TOVAR	741,24	Ganador
<b>C11 - Cátedra 0,4</b>	1	DESIERTO				
<b>C12 - Cátedra 0,4</b>	1	DESIERTO				

TC1 - Tiempo Completo 1,0	1	AJGG146 7	102388729 5	ANDRÉS JUNIOR GALLEGO GARCÉS	920,00	Ganador
	1	JVO7013	79569346	JAIME VITOLA OYAGA	790,00	Elegible
TC2 - Tiempo Completo 1,0	1	DESIERTO				
TC3 - Tiempo Completo 1,0	1	DESIERTO				
E1- Dedicación Exclusiva 1,2	1	IDSA8879	104084338 0	IVÁN DARÍO SERRANO ARRIETA	899,00	Ganador

**ARTÍCULO 2.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución 2421 del 5 de junio de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, la lista de elegibles tendrá vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad.

**ARTÍCULO 3.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: [compun\\_nal@unal.edu.co](mailto:compun_nal@unal.edu.co), en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y

exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun\_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que no tiene documentación adicional para aportar.

**ARTÍCULO 4.** Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección. Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución deberá ser publicada en la página web del concurso y se enviará copia integral a la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá y al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 2 de mayo de 2025

  
**SONIA ESPERANZA MONROY VARELA**  
Decana

*Elaboro: Miguel Ángel Galindo Rodríguez – Abg Externo*

*Reviso y aprobó: Carolina María Sánchez Sáenz- Secretaria de Facultad*

*Revisó: María Manuela Pérez G. – Abg Externa*